



Cuerpo de Ejército del Noroeste.

Cuartel General

El C. Fernando Torreblanca, empleado de este Cuartel General, está autorizado por el mismo para viajar libremente, acompañado de tres personas más, en cualquier tren de pasajeros o militar de esta ciudad a la de México.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Cuartel General en Torreón, Coah., 5 de noviembre de 1915.

El Tte. Coronel de E.M.,

Señor General,

El Sr. Juan Torrelana
desearia le encargo una copia
siempre ir a ver un libro
que tiene en posesion de gobernar. Se
le ofreciere convenientemente acceder
a los deseos del Sr. Torrelana se lo
agraciaré.

R. O. O.
[Signature]

Respetuosamente me permito advertir
a Ud. que es la primera vez que solicito
licencia, pase y ayuda para gastos de
esta indole, así como no contar con
nada de fondos pa el viaje.

Torrelana

[Faint handwritten signature]

\$200.00

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Large block of faint, illegible handwritten text]



Núm. 279.

He de merecer a usted se sirva librar sus órdenes, a fin de que con cargo a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Noroeste, se le proporcione pasaje de primera clase, a favor del Taquígrafo del Cuartel General, Fernando Torre Blanca y tres personas más, entre ésta ciudad y la de Guadalajara, Jal.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 8 de Diciembre de 1915.

El Rep. del C. de E. del Noroeste.

Adolfo de la Huerta

Al C. Agente de Fletes y Pasajes de los F.C. Constitucionalistas.

P r e s e n t e s .



Al contestar este Oficio cite Ud. el Número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

4

DEPARTAMENTO
DE
CUENTA Y ADMINISTRACION

HOY digo al C. Secretario de Hacienda y Crédito

Público, lo que sigue:-

Sección 1ra.

Mesa -----

Núm. 52487

"Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la República, he de merecer a Ud. se sirva librar sus órdenes a la Tesorería Gral. de la Nación, a efecto de que con aplicación al Ramo de Guerra se ministre al C. Pagador Interino F. Torreblanca, la cantidad de-----
"\$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos) en papel moneda de la emisión infalsificable, para atenciones de la Pagaduría del Estado Mayor de C. General Alvaro Obregón, Secretario del Ramo."

Lo que inserto a Ud. para su conocimiento, manifestándole además, que se dió igualmente orden para que en billetes de la emisión de Veracruz se le entreguen otros cincuenta mil pesos.

Constitución y Reformas
México, mayo 19 de 1916.

Por orden del Sr. Secretario
El General Oficial Mayor

Al C. F. Torreblanca, Pagador I. del Estado Mayor del Secretario de Guerra.-



ESTADO MAYOR



Número *108 bis*

EL C. General Secretario de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer, que con fecha 1/o. del actual, se extienda a usted nombramiento de oficial primero, adscrito a la planta de empleados de la Oficina de Estado Mayor, de esta Secretaría, con el haber diario de \$ 20.00 - veinte pesos - en moneda de la nueva emisión, que percibirá usted de la Pagaduría del Estado Mayor de la propia Secretaría.

Lo digo a usted para su conocimiento y fines consiguientes, con las seguridades de mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. México, a 1/o. de junio de 1916.

EL CORONEL JEFE DEL ESTADO MAYOR.

Al C. Fernando Torreblanca.

Presente.

COPIA

ACUERDO DEL C. PRIMER JEFE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:

Líbrese orden a la Tesorería General de la Nación para que con cargo a la Secretaría de Guerra y Marina se entregue al C. Fernando Torreblanca la cantidad de \$200.00 doscientos pesos plata mexicana, por concepto de una gratificación que esta Primera Jefatura acuerda en su favor.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Cuartel General en Querétaro, Gro. a 4 de enero de 1917.

A handwritten signature in dark ink is positioned above a long, thin horizontal line that spans across the width of the page.



SECRETARIA
PARTICULAR.

El C. General Secretario ha tenido a bien acordar que mientras dure la comisión especial que me tiene conferida, quede usted, con su carácter de Oficial Primero de la Secretaría Particular del propio funcionario, encargado de dicha oficina, teniendo como ayudante al Oficial Segundo Adolfo Roldán, a quien ya se le comunica este acuerdo.

CONSTITUCION Y REFORMAS.
México, D.F., a 17 de marzo de 1917.

El Secretario Particular,

Al C, F. Torreblanca,

Oficial Primero de la Secretaría Particular.

P r e s e n t e .

ESTADO MAYOR



Número.....

Por la presente me satisface hacer constar que el C. Fernando Torreblanca fué incorporado como Taquígrafo en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Noroeste que era a mi mando, el veintitrés de agosto de mil novecientos quince, cuando dicho Cuartel se encontraba en la Ciudad de San Luis Potosí, habiendo seguido prestando sus servicios con tal carácter a mi lado hasta la disolución de dicho Cuerpo de Ejército, habiéndosele nombrado Oficial Primero de la Oficina de mi Estado Mayor cuando me hice cargo de la Secretaría de Guerra y Marina, desempeñando dicho cargo hasta el mes de diciembre de mil novecientos diez y seis, en que por ausencia de mi Secretario Particular, pasó a hacerse cargo de ésta última oficina con el carácter de Oficial Primero de la misma, en funciones de Secretario Particular, hasta que me separé de la propia Secretaría. Asimismo hago constar que la conducta del señor Torreblanca no se apartó un punto de la más estricta honradez, y lealtad, habiendo desempeñado los cargos que se le encomendaron a mi entera satisfacción y con toda laboriosidad y eficacia.

Extiendo el presente para los usos que convengan al interesado, en la Ciudad de México el día primero de mayo de mil novecientos diez y siete.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El General Secretario,

A QUIEN CORRESPONDA:-

Per la presente me satisface hacer constar que el C. Fernando Terreblanca fué incorporado como Taquígrafo en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Noroeste que era a mi mando, el veintitrés de agosto de mil novecientos quince, cuando dicho Cuartel se encontraba en la Ciudad de San Luis Potosí, habiendo seguido prestando sus servicios con tal carácter a mi lado hasta la disolución de dicho Cuerpo de Ejército, habiéndesele nombrado Oficial Primero de la Oficina de mi Estado Mayor cuando me hice cargo de la Secretaría de Guerra y Marina, desempeñando dicho cargo hasta el mes de diciembre de mil novecientos diez y seis, en que por ausencia de mi Secretario Particular, pasé a hacerse cargo de ésta última oficina con el carácter de Oficial Primero de la misma, en funciones de Secretario Particular, hasta que me separé de la propia Secretaría; Asimismo hago constar que la conducta del señor Terreblanca no se apartó un punto de la más estricta honradez, y lealtad, habiendo desempeñado los cargos que se le encomendaron a mi entera satisfacción y con toda laboriosidad y eficacia.

Extiende el presente para los usos que convengan al interesado, en la Ciudad de México el día primero de mayo de mil novecientos diez y siete.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El General Secretario,

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por la presente me satisface hacer constar que el C. Fernando Torreblanca fué incorporado como Taquígrafo en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Noroeste que era a mi mando, el veintitrés de agosto de mil novecientos quince, cuando dicho Cuartel se encontraba en la Ciudad de San Luis Potosí, habiendo seguido prestando sus servicios con tal carácter a mi lado hasta la disolución de dicho Cuerpo de Ejército, habiéndesele nombrado Oficial Primero de la Oficina de mi Estado Mayor cuando me hice cargo de la Secretaría de Guerra y Marina, desempeñando dicho cargo hasta el mes de diciembre de mil novecientos diez y seis, en que por ausencia de mi Secretario Particular, pasé a hacerme cargo de ésta última oficina con el carácter de Oficial Primero de la misma, en funciones de Secretario Particular, hasta que me separé de la propia Secretaría. Asimismo hago constar que la conducta del señor Torreblanca no se apartó un punto de la más estricta honradez, y lealtad, habiendo desempeñado los cargos que se le encomendaron a mi entera satisfacción y con toda laboriosidad y eficacia.

Extiendo el presente para los usos que convengan al interesado, en la Ciudad de México el día primero de mayo de mil novecientos diez y siete.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El General Secretario,

A. O.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Per la presente me satisface hacer constar que el C. Fernando Torreblanca fué incorporado como Taquígrafo en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Noroeste que era a mi mando, el veintitrés de agosto de mil novecientos quince, cuando dicho Cuartel se encontraba en la Ciudad de San Luis Potosí, habiendo seguido prestando sus servicios con tal carácter a mi lado hasta la disolución de dicho Cuerpo de Ejército, habiéndesele nombrado Oficial Primero de la Oficina de mi Estado Mayor cuando me hice cargo de la Secretaría de Guerra y Marina, desempeñando dicho cargo hasta el mes de diciembre de mil novecientos diez y seis, en que por ausencia de mi Secretario Particular, pasé a hacerme cargo de ésta última oficina con el carácter de Oficial Primero de la misma, en funciones de Secretario Particular, hasta que me separé de la propia Secretaría; Asimismo hago constar que la conducta del señor Torreblanca no se apartó un punto de la más estricta honradez, y lealtad, habiéndole desempeñado los cargos que se le encomendaron a mi entera satisfacción y con toda laboriosidad y eficacia.

Extiendo el presente para los usos que convengan al interesado, en la Ciudad de México el día primero de mayo de mil novecientos diez y siete.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El General Secretario,

A.O.

A QUIEN CORRESPONDA:-



ESTADO MAYOR

Número 7870.

Dada cuenta con la solicitud de Ud. fechada ayer, el C. General Subsecretario tuvo a bien acordar se admita la renuncia que hace Ud. del empleo de Oficial Primero de la Oficina del Estado Mayor.

Hago a Ud. presente mi atenta consideración.
CONSTITUCION Y REFORMAS.-México, mayo 24 de 1917.

El Coronel Jefe del Estado Mayor.

[Handwritten signature]

Al C. Fernando Torreblanca.

Presente.

México, D.F., 24 de mayo de 1917.

Sr. don Venustiano Carranza,
Presidente Constitucional de la República.
P r e s e n t e.

Muy respetable señor y fino amigo:

Me satisface presentar con usted al señor
Fernando Torreblanca, quien viene prestando sus servicios a mi
lado como taquígrafo, desde que el Cuartel General del Grupo de
Ejército del Noroeste se encontraba en San Luis Potosí en el mes
de Agosto de 1915, hasta que me separé de la Secretaría de Guerra.

Como el señor Torreblanca ha prestado sus ser-
vicios con toda lealtad y honradez, vería con gusto se sirviera
usted ayudarlo a fin de que obtuviera empleo en alguno de nuestros
Consulados en los Estados Unidos, pues me ha manifestado ser estos
sus deseos.

Le anticipo las gracias por la atención que
se sirva dar al asunto y me repito de usted amigo y correligio-
nario que lo estima.

General,

AO/PT



OFICIALIA MAYOR

Esta Secretaría de mi cargo ha tenido a bien conceder licencia al C. F. Torreblanca, Oficial Primero de la Oficialía Mayor de esta misma Secretaría, para dirigirse a la Ciudad de Laredo, Tex., al arreglo de asuntos de familia.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., 16 de junio de 1917.

El General Subsecretario,

A QUIEN CORRESPONDA:-



OFICIALIA MAYOR

Sección.

Oficialía de Partes.

Núm.

20458.

E S T A Secretaría, ha tenido a bien disponer, que a partir del 1/o. de los corrientes cause usted alta en la Oficialía Mayor de la misma, como Oficial Primero de planta; en la inteligencia de que sus haberes los cobrará con cargo al Ramo de Guerra y de que se le dispensa el plazo de dos meses para la presentación de su patente respectiva.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, septiembre 5 de 1917.

P.O. del General Subsecretario.
EL GENERAL OFICIAL MAYOR.

AL C. FERNANDO TORREBLANCA. PRESENTE.

F. TORREBLANCA, Oficial Primero de esta Oficialía Mayor de su digno cargo, ante Usted, como mejor proceda, expone que:

Teniendo urgente necesidad de dedicarse a asuntos particulares que reclaman su atención directa, con fundamento en el Artículo 897 de la Ordenanza General del Ejército,

A USTED C. GENERAL OFICIAL MAYOR suplica respetuosamente se sirva concederle una licencia temporal de dos meses con goce de sueldo anticipado, que empezará a regir desde el día 10 de los corrientes, para el objeto indicado, con lo que recibirá justicia y gracia.

Espera se servirá Ud. proveer de conformidad esta solicitud y le reitera las seguridades de subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El Tte. Corl. Asim.,

Nov. 1917



OFICIALIA MAYOR

Sección.
Oficiália de Partes.

Mesa Primera de
Correspondencia.

Núm. 12110

1

E S T A Secretaría, ha tenido a bien disponer, que a partir del 11 de los corrientes, se conceda a usted una licencia de dos meses con goce de haberes anticipados, como se sirvió usted solicitarlo en su instancia de esta fecha.

Se comunico a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, novbre 5 de 1917.

P. O. del Gral. Subsecretario
El Gral. Oficial Mayor

Al C. Oficial 1/o.
Fernando Torreblanca.
Presente.

1818



Acuerdo número.....

ACUERDO DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA SECRETARÍA DE GUERRA
Y MARINA:

Ordénese se practique una liquidación al
C. Tte. Corl. Fernando Torreblanca, respecto al tanto por
ciento de sus haberes que ha dejado de percibir desde el
día 1º de diciembre de 1916 hasta el 30 de junio del co-
rriente año, en su carácter de Oficial Primero de la Ofi-
cina del Estado Mayor del General Secretario de Guerra y
Marina, de la Secretaría Particular del propio funciona-
rio y actualmente de la Oficialía Mayor de esa Secreta-
ría, y que se le entregue en metálico la suma que resul-
te a su favor. -----

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Palacio Nacional, México, D.F., 5 de noviembre de 1917.



Acuerdo número

ACUERDO DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA SECRETARÍA DE GUERRA
Y MARINA:

Ordénese se practique una liquidación al
C. Tte. Corl. Fernando Torreblanca, respecto al tanto por
ciento de sus haberes que ha dejado de percibir desde el
día 1º de diciembre de 1916 hasta el 30 de junio del co-
rriente año, en su carácter de Oficial Primero de la Ofi-
cina del Estado Mayor del General Secretario de Guerra y
Marina, de la Secretaría Particular del propio funciona-
rio y actualmente de la Oficialía Mayor de esa Secreta-
ría, y que se le entregue en metálico la suma que resul-
te a su favor. -----

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Palacio Nacional, México, D.F., 5 de noviembre de 1917.



OFICIALIA MAYOR

IGNACIO C. ENRÍQUEZ, General Brigadier,
Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina,
CERTIFICA que el C. Tte. Corl. Asim. Fernando Torreblanca causó alta como Oficial Primero de la Oficialía Mayor de mi cargo el día primero de junio del año en curso, haciendo constar que hasta la separación del suscrito de dicha Secretaría los servicios del señor Torreblanca fueron satisfactorios, pues demostró honradez, laboriosidad y eficacia en el desempeño de su cargo.

Extiendo el presente para los usos que convenga al interesado, en la Ciudad de México, el día once de noviembre de mil novecientos diez y siete. -----

CONSTITUCION Y REFORMAS.

El General Oficial Mayor,



[Handwritten signature]

A QUIEN CORRESPONDA:--

ICE/FT



OFICIALIA MAYOR

Sección 2/a.

Mesa 1/a.

Núm. 24584.

E S T A Secretaría, ha tenido a bien acordar, que con fecha 11 de los corrientes cause usted baja en la Oficialía Mayor de la misma, en donde prestaba sus servicios como Oficial Primero.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines relativos, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.- México, febrero 20 de 1918.

P.O. del General Subsecretario,

EL GENERAL OFICIAL MAYOR.

[Handwritten signature]

Al C. FERNANDO TORREBLANCA.
Presente.

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO FERNANDO TORREBLANCA**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA () MAPOTECA () PLANOTECA () MUSEO (X)

FONDO: 13

SERIE: 010100

GAVETA: 34

EXPEDIENTE: 4

LEGAJO: 1/1

INVENTARIO: 4

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: **TORREBLANCA, Fernando. DOCUMENTOS
CURRICULARES OFICIALES 1915-1918**

Nº DE FOJAS: 2

FORMATO: 32 cm x 36.5 cm / 28 cm x 36 cm

LUGAR: México, D.F.

FECHA: Abril 4, 1918

PLANERO: 1

CAJON: 5

FOLDER: 2

DESCRIPCIÓN: Pasaporte con formato de diploma que otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores a Fernando Torreblanca para dirigirse a Sonora vía los Estados Unidos de América.

En el Planero se encuentra una copia fotográfica del documento. El pasaporte original se encuentra enmarcado y en exhibición.



GRATIS
Nim. 7000

La Secretaría de Relaciones Exteriores

Filiación
 Hijo de don Edmundo Torre
Blanca y doña
Suzella Contreras
 Nacionalidad Mexicana
 Edad 22 años
 Estado Queretaro
 Profesión Proprietario
 Estatura alta
 Color Blanco
 Ojos Cafés
 Pelo Castaño
 Barba No usa
 Señas particulares No tiene

concede libre y seguro pasaporte a don Fernando Torre
Blanca para dirigirse a Sonora, Via Es-
tados Unidos de America

y suplica a las autoridades civiles y militares de los países por donde transite, que no le pongan obstáculo y le presten ayuda y protección en caso necesario.

Personas que lo acompañan Vaya solo

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro
 días del mes de abril del año mil novecientos
 dieciocho.

Firma del portador
F. Torre Blanca

EL SECRETARIO
 - DE -
 RELACIONES EXTERIORES
C. Aguilar



Seen OCT 24 1918 No. 1028

Good for entry into the United States at

Nogales, Ariz. *No limit*

Wm L. Meyers
rec



Seen. No. 1028.

Bearer is to depart for the United States of America between

April 22, 1918 and April 28, 1918
Narold A. Archal
Vice Consul.



American Consulate General
APR 8 1918
MEXICO CITY, MEXICO



U.S. Immigration Service

ADMITTED

4/22/18 D.G.C.

Seen MAY 6 1918 No. _____

Good for entry into the United States at

Nogales, Ariz. *No limit*

John W. Roberts

rec Consul.

DAILY

NOGALES, ARIZONA
Local
PASSED
IMMIGRATION SERVICE

Post Dayton
SEP 10 1918 Immigrant Inspector.



México, 10 ABR 1918 de 191

Acuerdo número 47078

A LA OFICIALÍA DE PARTES:

Librense las órdenes correspondientes para que quede sin efecto el contenido del Acuerdo N°24584 girado por esta Oficialía Mayor con fecha 19 de febrero último, en lo que respecta al C. FERNANDO TORREBLANCA, quien cobrará sus haberes que ha dejado de percibir desde el día 11 del citado mes de febrero hasta el de la fecha, con cargo a la partida número 6504 del presupuesto de Egresos vigente.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

EL OFICIAL MAYOR,
General,

